

BAQUEDANO, 19 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1677

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 27, del Departamento de Finanzas, Certificado S/N del Departamento de Educación, Certificado S/N del Departamento de Salud, los cuales certifican disponibilidad presupuestaria para ejecutar Licitación Pública "Servicio De Mantenión, Reparación Y Suministro De Repuestos Para Vehículos De Propiedad Municipal Y Aéreas Traspasadas De Educación Y Salud. (Maquinaria Pesada, Buses, Camionetas Y Otros". ID 4468-72-LE10.
2. Informe Asesor jurídico Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 13 de agosto de 2010.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia del servicio de "Servicio De Mantenión, Reparación Y Suministro De Repuestos Para Vehículos De Propiedad Municipal Y Aéreas Traspasadas De Educación Y Salud. (Maquinaria Pesada, Buses, Camionetas Y Otros". ID 4468-72-LE10.

1.- GENERALIDADES

En conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886, y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D. O. con fecha 24 Septiembre de 2004, la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, llama a licitación pública para contratar el "Servicio De Mantenión, Reparación Y Suministro De Repuestos Para Vehículos De Propiedad Municipal Y Aéreas Traspasadas De Educación Y Salud. (Maquinaria Pesada, Buses, Camionetas Y Otros" ID 4468-72-LE10.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases, se entenderá que los servicios se licitarán, contratarán y ejecutarán de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos, según corresponda:

1. Bases Administrativas Generales
2. Especificaciones Técnicas.
3. Aclaraciones elaboradas por la Municipalidad.
4. Respuestas a las consultas si las hubiera.
5. Contrato de Adquisición celebrado entre la Municipalidad y el Adjudicatario.

Para la aplicación de los instrumentos se seguirá el orden de prelación inverso al indicado, aunque guardando entre sí la debida armonía.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan, Formulario Aceptación Condiciones de la Propuesta.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos servicios, aportes, derechos, impuestos, costos de garantías y, en general lo necesario para cumplir los requisitos del servicio.

V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES

V° B°
CONTROL

SECRETARIA
MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

2.- DISPOSICIONES GENERALES

La Municipalidad de Sierra Gorda, que es el Mandante que llama a la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la contratación materia de la presente licitación.

Direcciones Municipales Asociadas a este Contrato: **Administración Municipal y Departamento de Servicios Generales.**

Para el resto de los conceptos, el significado es el indicado en el Art. N° 2, "Definiciones" del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre 2004 y sus modificaciones.

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se regirán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Bases administrativas Generales, las Bases Técnicas y los Anexos;
- b. Las aclaraciones y modificaciones que emita la Municipalidad de Sierra Gorda, si las hubiere;
- c. Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de evaluación;
- d. El Contrato.
- e. D.F.L. 1 y Ley 20.336 Código del Trabajo;
- f. Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- g. D.F.L. N° 226 Código Sanitario;
- h. Ley del Tránsito N° 18.290;
- i. Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades;
- j. Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- k. Ley N° 20.123 de Sub- Contrataciones.;
- l. Ley de Rentas Municipales vigentes.
- m. Toda otra normativa vigente aplicable al presente proyecto.

El servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos se licita para los vehículos de propiedad municipal y áreas traspasadas de educación y salud, agrupados en los siguientes Lotes:

LOTE N°1

Los camiones municipales poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Mercedes Benz, modelo 914/425	1998	1
Mercedes Benz, modelo 915C/37ACELO	2006	1

LOTE N°2

El furgón municipal, área traspasada de Educación, poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Hyundai, modelo New H1 GL 2,5 DIESEL	2010	1

LOTE N°3

Las camionetas municipales que poseen las siguientes características:


ENCARGADO ADQUISICIONES


CONTROL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
NISSAN, modelo TERRANO D CAB 4X4 2,5 DIESEL / CBXB-44-9	2010	1
NISSAN, modelo TERRANO D CAB 4X4 2,5 DIESEL / CBXB-46-5	2010	1

LOTE N°4

Los buses municipal poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
MERCEDEZ BENZ, modelo OF 1722 DIESEL	2008	1

LOTE N°5

El Bus Área traspasada de educación posee las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
VOLKSWAGEN, modelo 9150 OD, diesel	2006	1

LOTE N°6

La maquinaria (retroexcavadora) posee las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
New Holland, modelo LB90 FMD, Diesel	2007	1

LOTE N°7

El mini bus, del área traspasada de salud, posee las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, diesel	2007	1

LOTE N° 8

Las camionetas, del área traspasada de salud, poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Nissan, modelo Navarra, Diesel, diesel	2010	1

LOTE N° 9

Las Ambulancias, del área traspasada de salud, que poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Mercedes Benz, modelo Sprinter 313, diesel	2006	1
Mercedes Benz, modelo Sprinter 313, diesel	2006	1

Las características específicas de los vehículos se señalan en las Bases Técnicas.

V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES

V° B°
CONTROL

SECRETARIA
MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

Son Obligaciones del Contratista:

- a) Ejecutar un programa de mantención preventiva de los vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por catálogo, con el objeto de mantener los vehículos en buenas condiciones para la circulación, procediendo a formular un aviso en forma oportuna sobre las mantenciones preventivas que deberán realizarse a los vehículos en cuestión
En el caso que el Municipio lo estime conveniente, la(s) empresa(s) deberá(n) prestar el apoyo técnico y profesional de capacitación de los conductores frente a nuevas tecnologías que se apliquen en los vehículos, sin costo alguno para el Mandante.
- b) Suministrar la totalidad de los repuestos para la mantención correctiva, con el objeto de generar la reparación inmediata de los vehículos, además de los lubricantes y refrigerantes para efectuar rellenos cuando corresponda.
- c) Elaborar Informes técnicos respecto de las reparaciones y sus causas cuando el Municipio lo solicite, los que deberán elaborarse dentro del plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Municipio los solicite.
- d) Respetar las garantías ofertadas sobre los repuestos incorporados, inclusive las correspondientes a la mano de obra.
- e) Elaborar para el Municipio un detalle específico de la reparación y suministro de repuestos, lubricantes y refrigerantes, para posibilitar la revisión de los trabajos realizados, teniendo especial cuidado en que se respeten los valores señalados en la oferta económica.

3.- DE LOS OFERENTES

Podrán presentar ofertas personas naturales o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

Estar inscritos como proveedores en el sistema de contrataciones públicas www.chilecompra.cl y que cumplan con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas en estas bases.

La presentación a la Propuesta implicará el conocimiento y la aceptación de las presentes BASES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, de tal forma que el adjudicatario de ésta, quedará obligado a los términos de los referidos documentos.-

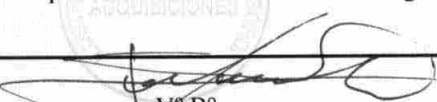
En caso que la(s) empresa(s) que obtiene la licitación(es) o celebre(n) convenio(s) registre(n) saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la(s) empresa(s) acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El Municipio exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado dicho contrato, pudiendo llamarse a nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si la empresa prestadora del servicio, subcontratase parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo de las presentes bases (Ley n°20.238 Ministerio de Hacienda).

4.- MONTO DE LA PROPUESTA

4.1 El monto de la propuesta ofertada será a precios unitarios por tipo de mantención, costo de la hora hombre, repuestos, lubricantes, refrigerantes, entre otros.

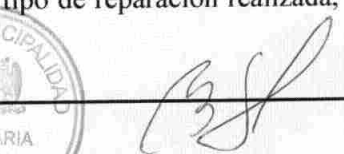
4.2 Los precios que se indiquen en la Oferta Económica se expresarán en moneda nacional y neta. Estos montos se mantendrán vigentes durante todo el período de duración del contrato.

4.3 Para su cobro, el Contratista deberá presentar una factura por cada tipo de reparación realizada, adquisición de lubricantes o refrigerantes según corresponda, por área.


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL




MINISTRO DE FE

4.4 Los valores que no se incorporen en el contrato, se considerarán los que mantenga el Contratista en su precio lista, detallando claramente en la Orden de Trabajo el valor del gasto en que se incurrió.

5.- PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de **dos años** contados desde el día hábil siguiente al de la fecha de su suscripción; no obstante, podrá ponerse término anticipado de acuerdo con lo establecido en punto 15 de las presentes Bases.

El inicio de la prestación de los Servicios se hará efectivo el día siguiente hábil, después de la firma del Contrato.

6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Aclaración de las Bases de Licitación por iniciativa de la Municipalidad.

La Municipalidad podrá Aclarar las Bases de Licitación por iniciativa propia, según corresponda a la naturaleza de la materia tratada. Por consiguiente, igualmente deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus Ofertas.

Estas Aclaraciones emanadas de la Municipalidad se entregarán a todos, en la misma oportunidad y forma que las respuestas a las consultas formuladas.

Aclaración de las Bases de Licitación.

Los Proponentes pueden solicitar aclaraciones sobre las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, para lo cual deberán **ingresar sus consultas en el foro de la licitación** hasta la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

La Municipalidad dará respuesta por escrito a las consultas que reciba. Esta Minuta con las Aclaraciones, Consultas y Respuestas, será publicada en el portal en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

Este documento, **se debe adjuntar en la oferta sobre "A"**.

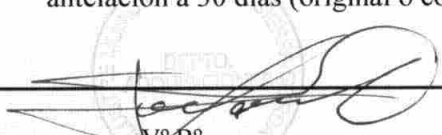
7.- APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema www.mercadopublico.cl, tres archivos digitales, como se indica a continuación:

1. Documentos anexos para licitación.
2. Propuesta técnica para la licitación.
3. Propuesta Económica para licitación.

El Archivo "**DOCUMENTOS ANEXOS**", debe incluir los siguientes documentos:

- 1) Individualización completa del Oferente, según Formulario adjunto a esta Bases, **Anexo N°1**
- 2) Declaración Jurada del Oferente, firmada ante Notario, según formulario de **Anexo N° 2** que se adjunta, en que declara conocer y aceptar las Presentes Bases. Las Bases Técnicas, las aclaraciones y las respuestas a las consultas, si las hubiera.
- 3) Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía de seriedad de la Oferta, a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, por la suma de \$350.000, con una vigencia de 40 días corridos, contados desde la fecha de Apertura.
- 4) Personas Naturales deberán presentar Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad y Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII.
- 5) Personas Jurídicas presentar Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa, Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal, y Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antelación a 30 días (original o copia legalizada ante notario).


V°B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V°B°
CONTROL




MINISTRO DE FE

6) Las personas naturales o jurídicas SIN servicios contratados en Chileproveedores deberán entregar la siguiente documentación:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta (**Anexo 4.1**).
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años (**Anexo 4.2**).

Las personas naturales o jurídicas CON servicios contratados en Chileproveedores no deberán presentar la documentación antes señalada.

- 7) Aclaraciones y respuestas a las consultas, firmadas por el Oferente.
- 8) Cuadro resumen de la experiencia municipal del oferente en la prestación de los servicios que se licitan, indicando institución y período del servicio. La información debe estar respaldada por certificados emitidos por las entidades contratantes (**Anexo n°5**).
- 9) Formulario **Anexo N° 6**, Garantías de Servicio.
- 10) Declaración Notarial **Anexo N° 7**
- 11) Cuadro de tiempos de duración de trabajos por tipo de reparación y/o mantención más comunes **Anexo N° 8**
- 12) Cuadro listado referencial de repuestos de uso general, **Anexo N° 9**

El Archivo "**OFERTA TÉCNICA**" La oferta técnica debe contener:

- a. Curriculum del oferente, en caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar el Curriculum de la Empresa y de los profesionales a cargo de la ejecución del proyecto, que avalen la experiencia relevante (en el rubro, o actividades similares). Para estos efectos se deberá adjuntar certificados o documentos emitidos, como contratos de prestación de servicios o documentos similares, por las empresas o entidades que acrediten que han prestado dichos servicios, año de la prestación del servicio, lugar y mandante.
- b. Memoria técnica, incluye y la metodología de cálculos empleada en el dimensionamiento del servicio propuesto, que deberá incluir:
- Programa de trabajo, considerando lo establecido en las Bases Técnicas.
 - Indicación clara del o los Lotes sobre los que oferta el servicio.
 - Memoria de cálculo para determinar la cantidad de insumos, maquinarias e instrumentos a utilizar, cantidad de trabajadores, turnos de trabajo, y reemplazos en caso de inasistencias y emergencias.
 - Otros antecedentes que el oferente estime pertinentes.

El archivo "**PROPUESTA ECONÓMICA**"

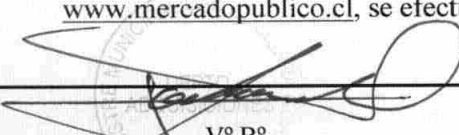
Deberá presentarse mediante Formulario Oferta, adjunto en **Anexo N°3**, de acuerdo con el(los) Lote(s) al cual(es) se postula.

Se puede presentar ofertas por uno o por todos los Lotes de Vehículos que se licitan.

La validez de la Oferta deberá ser al menos de 40 días, a contar de la fecha de Apertura de las Propuestas.

APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuará a las **12.00 horas del día 13 septiembre del 2010.**


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL


MINISTRO DE FE

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha de cierre electrónico.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- ✓ Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en las presentes Bases Administrativas. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente el oferente fuera del proceso de licitación.
- ✓ En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
 - a. Documentos Anexos.
 - b. Oferta Técnica.
 - c. Oferta Económica.
- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su "Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta", debidamente firmada por el Secretario Municipal, manteniendo la Municipalidad el resto de la documentación como parte del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

8.-EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán evaluadas por una Comisión designada por Decreto Alcaldicio.

Esta Comisión elaborará un Informe comparativo y fundado de las propuestas presentadas, sugiriendo al Alcalde la que sea más conveniente al interés municipal y señalando el orden de precedencia de dichas Ofertas, de acuerdo a los resultados de la aplicación del sistema de evaluación técnica y económica establecido en la pauta de Evaluación.

Si es una norma imperativa: La Comisión sólo podrá recomendar al Sr. Alcalde todas aquellas empresas y/o personas naturales que califiquen con un puntaje superior a 60 pts.

Se evaluarán las Propuestas según la siguiente ponderación:

8.1.- Oferta Técnica 100 puntos y ponderación 50%.

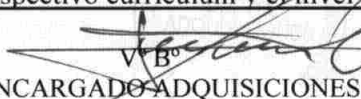
En este aspecto se evaluarán los siguientes ítems:

Experiencia del Oferente (50 puntos).

Se valorará la experiencia del Oferente en trabajos semejantes a la materia de la Propuesta, y/o en la realización de trabajos relacionados con dicha área de servicios. Serán especialmente ponderados aquellos certificados de experiencia de trabajos efectuados en municipios.

Recursos humanos (25 puntos).

Se tomarán como base los antecedentes solicitados, y se valorará la experiencia personal indicada en su respectivo curriculum y el nivel profesional (certificados de estudio).


ENCARGADO ADQUISICIONES


CONTROL



SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

Garantías de Servicio (25 puntos).

Se evaluarán las garantías de los servicios por tipo de reparación y/o mantención según corresponda.

3

8.2- Oferta Económica 100 puntos (ponderación 50%)

El 50% asignado a la oferta económica (formulario oferta económica) se aplicará por Lote de vehículos y corresponderá a la proporción entre la oferta evaluada (\$/hora-hombre) y la oferta de menor valor presentada (\$/hora-hombre)

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = 0.5 * 100 * \frac{\text{Oferta menor precio}}{\text{Oferta que se califica}}$$

Por Lote de Vehículos

8.3 Consultas Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación podrá hacer efectivo lo señalado en la Ley n°19.886 de Compras Públicas y Reglamento en su Art. N°40, en lo que se refiere a errores u omisiones detectados durante la evaluación.

8.4 Errores u Omisiones Subsanables:

En el análisis que realice la Comisión de Evaluación, puede considerarse la aceptación de documentos que incluyan errores u omisiones subsanables en los términos previstos en el párrafo siguiente de las Bases Administrativas, otorgándose un plazo de 48 hrs. desde que se remiten las observaciones a través del portal Chilecompra u otro medio de comunicación para aportar la información o corregir los datos cuestionados.

Los errores u omisiones son los derivados de actos que se pueden presumir como involuntarios o que derivan de requisitos no establecidos con la claridad requerida en los documentos de licitación. Generalmente se relacionan con la constatación de datos o información de tipo histórica y pueden ser subsanados, a solicitud del licitante, en un plazo definido por la Comisión de Evaluación que no superará las 48 hrs. mediante la remisión de la información faltante o la corrección del error a través del portal chilecompra u otro medio de comunicación, lo cual en ningún caso puede alterar la sustancia de la propuesta o mejorar sus términos. La falta de firmas en los documentos de licitación o la omisión de presentación o errores en los términos de la garantía de seriedad de la oferta, en ningún caso puede considerarse error u omisión subsanable.

8.5 Comisión de propuesta:

Designación:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Administración Municipal: Quien presidirá
- Secretaría Municipal
- Departamento de administración y finanzas
- Personal de Servicios Generales.

Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la mejor opción en base a su ponderación.

Vº Bº
ENCARGADO ADQUISICIONES

Vº Bº
CONTROL

MINISTRO DE FE

- Podrá modificar fechas de las BAE.

9.-DE LA ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se realizará por Lote de Vehículos, y se otorgará al Oferente seleccionado que presente la Oferta más conveniente al interés de la Municipalidad.

La Adjudicación será aprobada por Decreto Alcaldicio el cual será publicado en el portal www.chilecompra.cl, y se notificará al Adjudicatario por carta certificada o personalmente por el Sra. Secretaria Municipal. Si la notificación se efectúa por carta certificada, la notificación se entenderá efectuada al tercer (3º) día de despachada la carta.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar los Servicios a uno o más oferentes por Lote de Vehículos descrito en las presentes Bases, con el objeto de establecer las debidas garantías por cada uno los servicios y/o trabajos realizados. A un mismo Oferente se le puede adjudicar también más de un Lote de Vehículos.

El Contratista podrá subcontratar con otras empresas los servicios que permitan cumplir el contrato. No obstante, queda establecido que la responsabilidad en la ejecución de las obligaciones fijadas en el contrato es de la exclusiva responsabilidad del Contratista.

En todo caso, la Municipalidad podrá aceptar en forma parcial o total cualquiera de las Ofertas que estime conveniente para los intereses municipales, aunque ésta no sea la de menor valor, y por el mismo motivo rechazarlas todas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a perfeccionar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.

10.-DEL CONTRATO

El Contrato será redactado por Asesoría Jurídica de la Municipalidad dentro del plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de notificación de la Adjudicación.

El Adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la comunicación de Asesoría Jurídica que el Contrato se encuentra disponible para su firma. Al momento de suscribir el contrato deberá entregar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Si el Adjudicatario no firmase el contrato dentro del plazo señalado o no entregase la garantía de fiel cumplimiento de contrato al momento de la suscripción del mismo, la Municipalidad hará efectiva la Garantía a de Seriedad de la Oferta, y podrá proceder a adjudicar la Licitación al Oferente seleccionado en el segundo lugar; y en caso de que éste tampoco suscriba el contrato, podrá adjudicar la propuesta al Oferente seleccionado en tercer lugar.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad establecerá una lista de los seleccionados, la cual se notificará por escrito a todos los Oferentes. En todo caso, la Municipalidad no queda obligada a sujetarse a este procedimiento y podrá desestimar todas las Ofertas presentadas.

Los gastos notariales que demande la suscripción del Contrato, serán de cargo del Adjudicatario.

11.- DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista deberá iniciar la prestación de servicios el día siguiente hábil, de la fecha en la cual se firmó el contrato.

El contratista sólo podrá subcontratar parte de las actividades del contrato con autorización expresa de Administración Municipal, manteniendo su responsabilidad respecto a todas las obligaciones contraídas, tanto con el Municipio como con terceros.

Las partes contratantes no podrán hacer cambios en las especificaciones técnicas, presupuestos y otros elementos que sirvan de base al contrato.

El contratista estará obligado, durante la prestación del servicio, a cumplir con los plazos y tiempos normales que indican los tiempos de ejecución que detalla el contratista en el Anexo respectivo. Si se produjere un atraso injustificado, lo que será calificado exclusivamente por la Municipalidad, se procederá a aplicar las multas respectivas.

ENCARGADO ADQUISICIONES

CONTROL

MINISTRO DE FE

produjere un atraso injustificado, lo que será calificado exclusivamente por la Municipalidad, se procederá a aplicar las multas respectivas.

Si durante la ejecución de las actividades del contrato se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o por caso fortuito, el contratista deberá presentar un aviso por escrito con todos los antecedentes que lo justifiquen ante la Dirección Municipal que corresponda, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se haya producido la fuerza mayor o el caso fortuito. Transcurrido este plazo no será admitida justificación alguna. La Municipalidad resolverá acerca de la aceptación o rechazo de la justificación presentada dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de comunicación por parte del contratista.

12.- SUPERVISION TECNICA

La Municipalidad realizará inspecciones técnicas oculares a los servicios prestados por el contratista, por intermedio del funcionario que se designe para dicha función en calidad de supervisor.

Al Administrador Municipal le corresponderá el estricto control del cumplimiento del contrato del servicio de mantenimiento, tanto en su parte administrativa como técnica, para lo cual estarán facultados para impartir las órdenes y disposiciones que estime necesarias, incluso delegar en otros funcionarios en parte, dichas funciones.

El incumplimiento de cualquier orden por parte del contratista será sancionado como lo estipulan las presentes bases.

13.- RECEPCION DE TRABAJOS Y LIQUIDACION ÓRDENES DE COMPRA

Se entiende por recepción, la aprobación de un trabajo ejecutado en un vehículo, la cual será firmada por el Administrador Municipal o quien éste designe para ello.

Si se comprueba que los servicios contratados, es decir, las Órdenes de Trabajo, no están terminadas, mal ejecutadas o afectadas por actos fraudulentos de acuerdo a las especificaciones técnicas, administrativas y económicas no se efectuará la recepción correspondiente y se aplicarán multas y demás sanciones que establecen las presentes Bases.

14.- FORMA DE PAGO

El contrato tendrá la modalidad de serie de precios unitarios con estado de pago por reparación de cada vehículo descrito en los Lotes, sobre la base de los valores indicados por el proponente en el Formulario Oferta. Todos los impuestos y derechos derivados del contrato serán de cargo del contratista.

No se consideran anticipos de ninguna especie.

Las facturas correspondientes al servicio de reparación, mantenimiento y/o suministros de repuestos, lubricantes y refrigerantes, incluirán el valor de los trabajos realizados, los descuentos por multas aplicadas (sí procediera) y descuentos por trabajos en garantía.

Las facturas correspondientes a cada trabajo realizado, serán visadas por las Direcciones Municipales Asociadas a este contrato, como señal de haber recibido el servicio a su entera satisfacción.

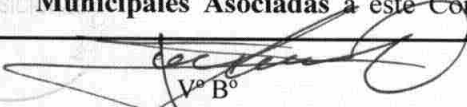
15.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

La flota de vehículos individualizada por lotes en el Artículo N° 2 de las Bases Técnicas, podrá aumentar o disminuir las cantidades totales de éstos, y en este caso, se les harán extensivas las mismas o similares condiciones a las establecidas en el presente proceso de licitación, considerando las especiales características de los nuevos vehículos a incorporar.

16.- CONTROL, SANCIONES Y MULTAS.

En caso de incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, la Municipalidad podrá aplicar las multas que se detallan a continuación:

Una vez que el contratista realice una revisión preventiva y entregue el vehículo, las **Direcciones Municipales Asociadas** a este Contrato de Mantenimiento comprobará el cumplimiento de todos los


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL


SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

Items especificados en cada una de ellas, anotando las anomalías, fallas o repuestos que falten, y si se detecta que se ha omitido algunos de los Items, o se han realizado en forma deficiente, no cumpliéndose con lo estipulado en estas Bases, se aplicará una multa en la siguiente forma:

- a) Cuando se omitan 02 Items de una revisión, o se realicen en forma deficiente, se aplicara una multa de 1 UF más un 25% del valor total de la revisión.
- b) Cuando el incumplimiento señalado en el punto anterior sobrepase los 04 Items, la multa será 1 UF más un 50% del valor total de la revisión.
- c) Cuando se imparta una orden de trabajo especial, de acuerdo a lo dispuesto en las bases técnicas, se convendrá con el contratista el plazo de terminación del trabajo, y en caso de no cumplirse lo acordado, se aplicará una multa de 1 UF por cada día de atraso en la correcta terminación del trabajo.
- d) Si el contratista no empleare los repuestos o lubricantes **originales**, se le aplicará una multa equivalente al triple del valor del elemento cuestionado. En el caso de los lubricantes se considerará el total a contener en el depósito. Si el contratista no reparare oportunamente elementos que fallaren dentro del período de la garantía respectiva o por trabajos mal ejecutados, la Municipalidad dispondrá que los arreglos se efectúen en otros talleres, debiendo el contratista asumir el costo de dicha reparación. Además se le aplicará una multa de un 50% del valor de dicho importe. Si la Municipalidad debe pagar la reparación, aplicará por concepto de multa al contratista el 200% del valor cubierto. En ambas situaciones se podrá poner término de inmediato al contrato. Si el atraso en que se incurra es más del 50% del tiempo normal se aplicará una multa equivalente al 20% del costo de la reparación. Si este tiempo supera un día se le aplicará una multa equivalente al 50% del costo de esta.
- e) Por cada día de atraso en el cumplimiento de cualquier instrucción o disposición de carácter técnico-administrativo que imparta la Municipalidad, el Contratista será sancionado con 1 UF por cada día de atraso.
- f) Una vez recepcionado un vehículo en los talleres del contratista esté quedará obligado a iniciar el trabajo en el mismo momento del ingreso. El contratista será sancionado con una multa de 5 UF por cada día de atraso en iniciar la reparación. Una vez que el vehículo haya ingresado, no se podrá postergar la reparación más allá de 1 día, como tampoco se podrá negar la atención y la recepción de los vehículos municipales que necesiten atención.
- g) Incumplimiento de la asistencia en terreno que supere las cinco horas de declarado el evento, 0.5 UF por hora (lote n°4).
- h) Incumplimiento de la asistencia de grúa en terreno que supere las tres horas de solicitado el servicio, 1 UF por hora (lote n°4).
- i) Incumplimiento de la regulación de frenos y engrase en dependencia municipal cada 15 días, 3 UF por máquina. Esto se aplicará en el caso del Lote N°4.
- j) Incumplimiento del 85% de la disponibilidad mínima de la flota, 2UF por día. Esto se aplicará para el caso del Lote N°4.
- k) El contratista deberá cumplir las disposiciones y/o instrucciones de carácter técnico administrativo que la Municipalidad le imparta con el objeto de reglamentar, optimizar el desarrollo del servicio, materia de las presentes bases. Para el cumplimiento de esta disposición contará con un plazo de 3 días hábiles desde que le sean comunicadas.
- l) Todas las multas serán aplicadas administrativamente por el Director respectivo de cada una de las Direcciones Municipales Asociadas, pudiendo el contratista solicitar reposición de éstas ante el mismo Director en un plazo máximo de 2 días hábiles. El Director deberá pronunciarse aceptando o rechazando la reposición del Contratista en un plazo máximo de 3 días Hábiles.
- m) El Contratista podrá solicitar por escrito reconsideración de las amonestaciones y las multas, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, ante el Sr. Alcalde, quien resolverá dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de su ingreso en la Oficina de Partes Municipal. Si el Sr. Alcalde, omite pronunciarse dentro del plazo fijado, se entenderá que se aceptan la reconsideración del Concesionario.
- n) El Sr. Alcalde, en el caso de reconsideración, podrá dejar sin efecto o disminuir la sanción, pero no podrá aumentarla. La sanción se entenderá firme, desde el vencimiento del plazo para presentar el recurso pertinente, o se notifique su resolución definitiva. Una vez firme la sanción, la multa respectiva se descontará del o los pagos más próximos que procedan efectuarse.
- o) Las Direcciones Municipales Asociadas se reservan el derecho de solicitar al o los contratistas la justificación, en cualquier momento, tanto de los precios ofrecidos como los factores presentados. De igual manera podrá solicitarse la justificación de aquellos presupuestos y valores en el transcurso del contrato.
- p) El contratista deberá contar con personal de Emergencia dentro de las horas de servicio, pudiendo entregar atención oportuna y ágil en casos de mantenencias correctivas de fácil ejecución, (como por ejemplo neumáticos pinchados, regulaciones, aprietes, diagnósticos, etc).

ENCARGADO ADQUISICIONES

CONTROL

SECRETARIA MUNICIPAL SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

- q) Para la determinación de los tiempos que configuran el incumplimiento de la asistencia técnica en terreno, el medio de comunicación será a través de correo electrónico entre la empresa y el Municipio, debido a que este medio permite establecer la fecha y hora de los mensajes.

17.- GARANTÍAS

17.1.- Garantía de Seriedad de Propuestas

La propuesta deberá ser acompañada por una Boleta de Garantía o Vale Vista por \$ 350.000.- a la orden de la Municipalidad de Sierra Gorda, tomada por el contratista.

Esta Garantía tendrá una vigencia de 40 días corridos a contar de la fecha de la apertura de la Licitación.

Si el Oferente favorecido, no suscribiese el correspondiente contrato o no entregase la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo señalado en estas Bases, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de seriedad de la propuesta.

17.2.- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistirá en una Boleta Bancaria equivalente al valor de UF 5 por cada Lote de Vehículos que se contrate. Deberá ser tomada por el contratista a nombre de la Municipalidad con una vigencia de 60 días corridos finalizado el contrato.

17.3.- Garantía por eventuales demandas subsidiarias.

Para el último pago mensual se deberá entregar una póliza de garantía por un monto equivalente a 70 UF, con una vigencia de 6 meses, por eventuales demandas subsidiarias interpuesta en su contra por los trabajadores del Contratista. A su fecha de vencimiento, será devuelta al Contratista si no hubiere demandas interpuestas contra la Municipalidad, por el Contrato que resulte de esta Licitación, lo cual debe ser acreditado mediante un certificado de la Inspección del Trabajo.

18.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al Contrato por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato.
- Por quiebra del Contratista
- En caso de fallecimiento del contratista o de un socio de la Empresa, en todo caso, la Municipalidad podrá optar por resolver el Contrato o continuar con los herederos.
- En caso que se produjeran innovaciones sobre ésta materia ordenadas por Ley.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.

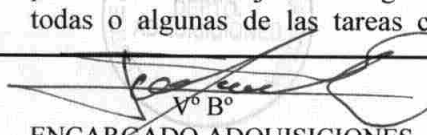
Efectos del incumplimiento del Contrato.

Si el Contratista no cumpliera con las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Sierra Gorda, se podrá poner término al Contrato mediante Decreto Alcaldicio, con el sólo informe fundado de las Direcciones Municipales Asociadas del contrato y la aprobación del Señor Alcalde.

En este evento, se hará efectiva la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato a beneficio Municipal, pudiendo la Municipalidad contratar el servicio con otra Empresa durante el tiempo que medie entre dicho término y se realice la adjudicación del nuevo llamado a Propuesta Pública, contratación que no podrá exceder de seis meses y el sobre precio, se pagará con cargo a los valores obtenidos de las garantías y sin perjuicio de las acciones ordinarias que procedieren en contra del primitivo Contratista.

19.- PROHIBICIÓN DE CEDER, TRANSFERIR, SUBCONTRATACIONES

El Contratista no podrá ceder ó transferir el Contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna, pero podrá realizar subcontrataciones parciales para la ejecución de todas o algunas de las tareas conexas complementarias, pero manteniéndose siempre como único y


Vº Bº
ENCARGADO ADQUISICIONES



Vº Bº
CONTROL

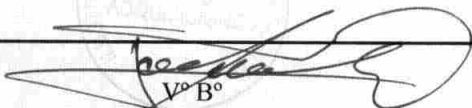

MINISTRO DE FE

exclusivo responsable ante la Municipalidad, tales subcontrataciones caducarán indefectiblemente al vencimiento del Contrato y no podrá hacerse valer ante la Municipalidad por ningún concepto



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE




V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES




V° B°
CONTROL




MINISTRO DE FE

PROPUESTA PÚBLICA:
MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTROS

“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10 BASES TÉCNICAS

1.- GENERALIDADES.

Las bases técnicas tienen por objeto realizar una descripción de los aspectos técnicos de la presente licitación, regular la prestación y el tipo de servicios que se requieren para la operación de los vehículos en cuestión.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHICULOS.

LOTE N°1

Los camiones poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Mercedez Benz, modelo 914/425	1998	1
Mercedez Benz, modelo 915C/37ACELO	2006	1

LOTE N°2

Los furgones, área traspasada de Educación, poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Hyundai, modelo New H1 GL 2,5 DIESEL	2010	1

LOTE N°3

Las camionetas que poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
NISSAN, modelo TERRANO D CAB 4X4 2,5 DIESEL / CBXB-44-9	2010	1
NISSAN, modelo TERRANO D CAB 4X4 2,5 DIESEL / CBXB-46-5	2010	1

LOTE N°4

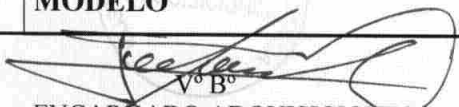
Los bus municipal poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
MERCEDEZ BENZ, modelo OF 1722 DIESEL	2008	1

LOTE N°5

Bus Área traspasada de educación poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
--------	-----------------	----------


ENCARGADO ADQUISICIONES


VºBº
CONTROL


SECRETARÍA
MINISTRO DE FE

VOLKSWAGEN, modelo 9150 OD, diesel	2006	1
------------------------------------	------	---

LOTE N°6

Las maquinarias (retroexcavadora) posee las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
New Holland, modelo LB90 FMD, Diesel	2007	1

LOTE N°7

El mini bus, del área traspasada de salud, posee las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Mercedez Benz, modelo Sprinter 413, diesel	2007	1

LOTE N° 8

Las camionetas, del área traspasada de salud, posee las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Nissan, modelo Navarra, Diesel, diesel	2010	1

LOTE N° 9

Las Ambulancias, del área traspasada de salud, que poseen las siguientes características:

MODELO	Año Fabricación	Cantidad
Mercedez Benz, modelo Sprinter 313, diesel	2006	1
Mercedez Benz, modelo Sprinter 313, diesel	2006	1

3.- SERVICIOS QUE SE LICITAN.

El tipo de servicios que se licita en la presente propuesta son los siguientes:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Suministros de repuestos, lubricantes y refrigerantes.
- Trabajos especiales realizados por el Contratista o de terceros, siendo en este caso el Contratista absolutamente responsable ante el Municipio.

4.- DE LOS ASPECTOS TECNICOS.

- El mantenimiento preventivo se refiere a todas aquellas intervenciones establecidas previamente por el fabricante, en la cual se realizan inspecciones, regulaciones, lubricaciones y/o cambios de piezas o elementos.


ENCARGADO ADQUISICIONES




MINISTRO DE FE

- b) El Contratista deberá informar oportunamente al Municipio, el tipo de mantención preventiva que corresponda, independiente de los sistemas internos de control que existan al interior del Municipio.
- c) El Contratista podrá mantener un histórico computacional de cada una de las reparaciones y/o mantenciones que se hayan efectuado a los vehículos en cuestión.
- d) El contratista se compromete a realizar la regulación de frenos y engrase de todos los taxi buses y el bus municipal cada 15 días, al precio ofertado en la propuesta económica en las dependencias municipales, con el objeto de identificar las posibles anomalías en este sistema (Lotes N°, 5 y 7).
- e) Considerando que los vehículos son utilizados en forma periódica y permanente, la empresa deberá contar con asistencia técnica en terreno las 24 hrs. del día y un teléfono contacto (telefonía celular) para la comunicación directa entre el Encargado Municipal y el Contratista.

5.- MANTENCION PREVENTIVA.

Tienen por objeto prevenir posibles fallas, realizando las reparaciones o sustitución de parte y piezas que sean necesarias, según el fabricante, para el adecuado funcionamiento de cada vehículo, y al mismo tiempo, alargar la vida útil del mismo, las cuales se deben detallar en la propuesta.

6.- MANTENCION CORRECTIVA.

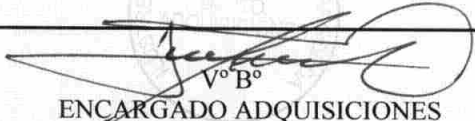
6.1.- Tienen por objeto corregir las fallas mecánicas de las partes y piezas una vez que éstas ocurran. Por lo general, este tipo de fallas son informadas por cada uno de los conductores, las cuales son corroboradas por el Encargado Municipal, el cuál informará al Contratista.

6.2.- Será estrictamente obligatorio que frente a cualquier tipo de trabajo, el contratista deberá generar una Orden de Trabajo, cuyo formulario será otorgado por el mismo, en las cuales se detallará cada una de las mantenciones y/o reparaciones a realizar. Si no existiere la orden de trabajo (automatizada y/o manual), no se dará V°B° para la orden de pago.

6.3.- El Contratista estará obligado a realizar todos los trabajos señalados en la Orden de Trabajo, en la cual posteriormente se agregará en detalle todos los repuestos utilizados en la reparación de los vehículos a su cargo.

7.- DE LOS REPUESTOS ACCESORIOS Y OTROS.

7.1.- El contratista deberá utilizar repuestos y accesorios originales determinados por catálogo. En el caso de los lubricantes y refrigerantes, éstos serán los recomendados por fábrica para el correcto funcionamiento mecánico de los vehículos.


V°B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V°B°
CONTROL


LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

7.2.- El Municipio podrá autorizar el uso de repuestos y lubricantes alternativos al contratista no recomendados por el fabricante. Sin embargo, éste último deberá informar antes de utilizarlos en las reparaciones.

8.- GARANTIA DE REPARACIONES

- a) El contratista deberá garantizar por (6) seis meses las reparaciones y/o repuestos que se incluyan en un trabajo.
- b) Cuando se trate de reparaciones totales de motores, cajas de cambio, caja de dirección, y diferencial, la garantía total será de (1) un año o 50.000 kms., cualquiera de las dos que se cumpla primero.
- c) En el caso de embalados de patines de freno, la garantía total será de 10.000 kms. En caso contrario el Municipio se reserva el derecho de cancelar proporcionalmente el costo del material y la mano de obra.
- d) El Municipio podrá eximir las garantías antes mencionadas al contratista, si mediante una investigación y análisis técnico se produjeran externalidades no asociadas al servicio de mantención.
- e) Si a raíz de trabajos mal ejecutados por parte del contratista, se produjeran fallas o pannes en otros elementos, el contratista deberá realizar la reparación entera a su costo, sin cargo alguno para el Municipio.
- f) El contratista deberá entregar las piezas cambiadas de los vehículos tanto en los mantenimientos como en las reparaciones.
- g) La Municipalidad se reserva el derecho de retener facturas, con el fin de asegurarse por la buena calidad de los trabajos ejecutados en sus vehículos en los siguientes casos:
 - Término anticipado del contrato.
 - Término oficial del mismo (vencimiento del contrato).

9.- SEGUROS.

- a) En casos de accidentes de tránsito los vehículos se encuentran asegurados en una Compañía de Seguros. Esta compañía se reserva el derecho de realizar la reparación de los vehículos en los talleres reguladores de su empresa o la que ella estime conveniente.
- b) El contratista podrá presentar presupuesto por las reparaciones producto de un siniestro, quedando sujeto al criterio de las liquidaciones y orden de trabajo que imparta la Compañía de Seguros.


Vº Bº
ENCARGADO ADQUISICIONES

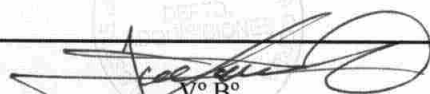

Vº Bº
CONTROL


SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- c) El contratista no podrá argumentar a este contrato la exclusividad de dichas reparaciones y la responsabilidad de estas no están afectas a garantías y responsabilidad del contratista.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE



V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES



V° B°
CONTROL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

**ANEXO N°1
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PUBLICA

“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

NOMBRE o RAZON SOCIAL:

.....

RUT:

DOMICILIO:.....

TELEFONO: FAX:

E-MAIL:.....

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:

RUT:

ENCARGADO DE TALLER.

NOMBRE:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... FAX:.....

E-MAIL.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, Agosto 2010



[Signature]
V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES



[Signature]
V° B°
CONTROL



[Signature]
MINISTRO DE FE

**ANEXO N°2
HOJA DE DECLARACIÓN**

PROPUESTA PUBLICA

“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

NOMBRE DE LA EMPRESA

RUT:

EL PROPONENTE QUE SUSCRIBE, Oponente a la licitación pública declara:

CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACION, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS, LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LA LEGISLACION APLICABLE Y, EN GENERAL, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION.

HABER ESTUDIADO LOS ANTECEDENTES Y HABER VERIFICADO SU CONCORDANCIA.

QUE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS EN LA OFERTA, SON VERACES Y EXACTOS.

RECONOCER QUE LA DECISION DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, EN LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE PROPUESTA, ES INAPELABLE Y DEFINITIVA.

ESTAR CONFORME CON LAS CONDICIONES DE LA LICITACION.

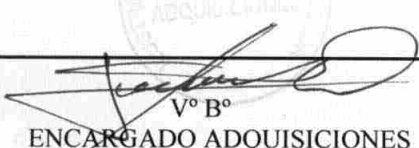
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

RUT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, Agosto 2010.


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PROPUESTA PUBLICA

“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

ANEXO N°3

FORMULARIO OFERTA

LOTE N°1 MARCA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RUT:

N° de ítem	Descripción de ítem de Reparación y/o Mantenición	Valor Neto (\$ nacional)
1	Costo de mano de obra (\$/hora-hombre)	
2	Asistencia técnica en terreno (precio por atención)	
3	Asistencia de grúa (precio por atención)	

Notas: a) El monto mensual en pesos por ítem, se debe indicar sin I.V.A.

b) Para efectos de presentación de oferta económica en el portal www.chilecompra.cl se deberá ingresar sólo el costo de hora hombre (\$/hora-hombre).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, Agosto de 2010.


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL


V° B°
MINISTRO DE FE

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y
SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS" ID 4468-72-LE10

ANEXO N°3

FORMULARIO OFERTA

LOTE N°2 MARCA

NOMBRE DE LA EMPRESA

RUT:

N° de ítem	Descripción de ítem de Reparación y/o Mantenición	Valor Neto (\$ nacional)
1	Costo de mano de obra (\$/hora-hombre)	
2	Asistencia técnica en terreno (precio por atención)	
3	Asistencia de grúa (precio por atención)	
Total		\$

Notas: a) El monto mensual en pesos por ítem, se debe indicar sin I.V.A.

b) Para efectos de presentación de oferta económica en el portal www.chilecompra.cl se deberá ingresar sólo el costo de hora hombre (\$/hora-hombre).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, Agosto de 2010.



V°B°
ENCARGADO ADQUISICIONES



V°B°
CONTROL



SECRETARIA
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y
SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

ANEXO N°3

FORMULARIO OFERTA

LOTE N° ____ MARCA

NOMBRE DE LA EMPRESA

RUT:

N° de ítem	Descripción de ítem de Reparación y/o Mantención	Valor Neto (\$ nacional)
1	Costo de mano de obra (\$/hora-hombre)	
2	Asistencia técnica en terreno (precio por atención)	
3	Asistencia de grúa (precio por atención)	
Total		\$

- Notas: a) El monto mensual en pesos por ítem, se debe indicar sin I.V.A.
b) Para efectos de presentación de oferta económica en el portal www.chilecompra.cl se deberá ingresar sólo el costo de hora hombre (\$/hora-hombre).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, Agosto de 2010.


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL


MINISTRO DE FE

PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y
SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

ANEXO 4.1

DECLARACION NOTARIAL

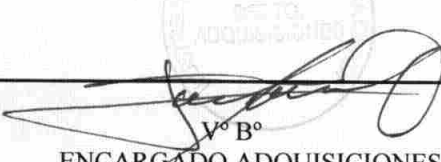
NOMBRE DEL PROPONENTE:

RUT:

EL PROPONENTE QUE SUSCRIBE DECLARA NO HABER SIDO CONDENADO CON SANCION DE MULTA DE INFRACCION AL DFL N°1 DE 2005, EN MÁS DE 2 OPORTUNIDADES DENTRO DE UN PERIODO DE 2 AÑOS, SALVO QUE HUBIEREN TRANSCURRIDO 3 AÑOS DESDE EL PAGO DE LA ULTIMA MULTA IMPUESTA.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, agosto de 2010.


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL


V° B°
MINISTRO DE FE

PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y
SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

ANEXO 4.2

DECLARACION NOTARIAL


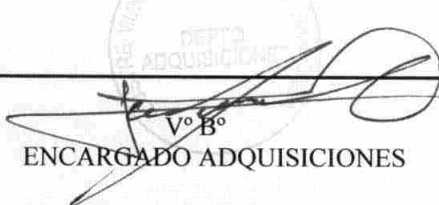
NOMBRE DE PROPONENTE

RUT:

EL PROPONENTE QUE SUSCRIBE DECLARA NO HABER SIDO CONDENADO COMO
CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CELEBRADO CON ALGUNA
ENTIDAD REGIDA POR LA LEY DE COMPRAS EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS.

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, agosto 2010



V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES



V° B°
CONTROL



MINISTRO DE FE

PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y
SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10
ANEXO N° 5

DECLARACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DE PROPONENTE

RUT:

1) NOMBRE DEL CONTRATO QUE ACREDITA COMO EXPERIENCIA:

2) INSTITUCIÓN A LA QUE PRESTA O PRESTÓ SERVICIOS:

3) PERSONA RESPONSABLE INSPECCIÓN DEL CONTRATO (al menos 1)

NOMBRE :

CARGO :

TELEFONO:

4) FECHA INICIO CONTRATO:

5) FECHA TERMINO DE CONTRATO:

6) VALOR ANUAL DE CONTRATO IVA INCLUIDO (indicar valorización en \$) :

7) MULTAS APLICADAS (Si las hubiera):

DESCRIPCION	MONTO TOTAL EN \$
Deficiencias en el Servicio	

LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMULARIO DEBERA SER RESPALDADA CON CERTIFICADO EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD O LA INSTITUCIÓN QUE RECIBE O RECIBIO EL SERVICIO, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL SERVICIO, INDICANDO LA CANTIDAD Y EL MONTO TOTAL LAS MULTAS CURSADAS DURANTE EL CONTRATO, SI LAS HUBIERA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DEBE LLENARSE UN FORMULARIO POR CADA CONTRATO INFORMADO.
Sierra Gorda, agosto de 2010.


Vº Bº
ENCARGADO ADQUISICIONES


Vº Bº
CONTROL


SECRETARÍA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

ANEXO N° 6

PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y
SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

PROPUESTA DE GARANTIA DE SERVICIO

NOMBRE DE LA EMPRESA

RUT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

RUT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, agosto de 2010.



V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES



V° B°
CONTROL



MINISTRO DE FE

ANEXO N° 7

DECLARACION NOTARIAL
PROPUESTA PUBLICA

“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

PRESENTACION DE INFRAESTRUCTURA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RUT:

EL PROPONENTE QUE SUSCRIBE, Oponente a la LICITACION PUBLICA DECLARA:

LA EMPRESA POSEE LA INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LA MANTENCION Y/O REPARACION DE LOS VEHICULOS OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA PUBLICA.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

RUT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sierra Gorda, agosto de 2010.



[Signature]
V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES



V° B°
CONTROL



[Signature]
MINISTRO DE FE


**ANEXO N°8
PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y
SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10**

LISTADO REFERENCIAL DE MANO DE OBRA FRECUENTE

LOTE N°:MARCA.....

N°	Descripción	N° Horas - Hombre	Valor en \$
	Desmontar y Montar Motor		
	Ajuste de Motor		
	Afinamiento de Motor		
	Reparación de culata		
	Cambio empaquetadura. de culata		
	Cambio bomba de agua		
	Cambio piola de embrague		
	Cambio disco de embrague		
	Desmontar y M. Caja de cambio		
	Reparar caja de cambios		
	Desmontar y Montar .eje transmisión.		
	Cambio fuelle y lubri. Homocinética		
	Cambio homocinética		
	Cambio Rods. Masas del.		
	Reparación tren delantero		
	Cambio amortiguadores Delanteros		
	Cambio Rotulas sup/inf.		
	Cambio cremallera Dirección.		
	Cambio dirección completa.		
	Cambio Bomba de frenos		
	Cambio Calíper Izq./der		
	Reparación Calíper c/u		
	Cambio cilindro. Freno		
	Cambio Juego. pastillas Freno		
	Cambio Balatas traseras		
	Cambio rodamientos. Ejes traseros		
	Cambio amortiguadores Traseros		
	Desmontar y M. Puente Trasero		
	Reparar Diferencial		
	Cambio cruceta (1) cardan		
	Cambio óptico		
	Regulación y calibración de Bomba Inyectora		
	Reparación y calibración de Inyectores		
	Reparar Motor de Partida		
	Reparar Alternador		

Sierra Gorda, agosto de 2010.


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL

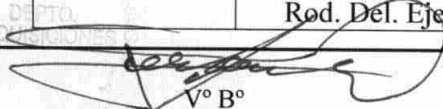

SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANEXO N°9
PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y AÉREAS TRASPASADAS DE EDUCACIÓN Y SALUD. (MAQUINARIA PESADA, BUSES, CAMIONETAS Y OTROS” ID 4468-72-LE10

LISTADO REFERENCIAL DE REPUESTOS DE USO GENERAL

LOTE N°: MARCA:

N° Pieza	Descripción	Valor en \$	Descuento
	Jgo. Pistones Motor		
	Jgo. de Anillos STD		
	Jgo. Metales Bancada		
	Jgo. Metales de Bielas		
	Jgo. Metales de Levas		
	Jgo. Taqués		
	Jgo. Bujes biela		
	Biela de Motor		
	Bomba de Aceite		
	Bomba Inyectora		
	Motor de partida		
	Alternador		
	Jgo. Empaq. Motor		
	Jgo. Empaq. Descarbonizado		
	Empaq. Culata		
	Empaq. Tapa Válvulas		
	Jgo. Rep. Carburador		
	Reten trasero Cigüeñal		
	Reten delantero Cigüeñal		
	Retén de masa delantero		
	Retén de masa trasero		
	Culata Motor		
	Válvula de Escape		
	Válvula de Admisión		
	Eje de Levas		
	Correa ventilador		
	Correa Distribución		
	Tensor Distribución		
	Piñón Distribución		
	Correa Dirección		
	Bomba de agua		
	Bulbo de aceite		
	Bulbo de temperatura		
	Filtro de aire		
	Filtro de combustible		
	Filtro de aceite		
	Jgo. Bujías motor		
	Volante inercia		
	Prensa Embrague		
	Disco Embrague		
	Rodamiento de empuje		
	Horquilla embrague		
	Cilindro maestro embrague		
	Cilindro secundario. Embrague		
	Piola de embrague		
	Empaque Caja de cambios		
	Rod. eje piloto		
	Rod. Trasero Eje piloto		
	Rod. Del. Eje secundario		


V° B°
ENCARGADO ADQUISICIONES


V° B°
CONTROL

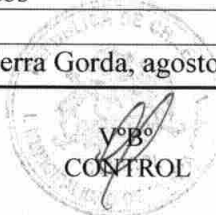

SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Rod. Tras. Eje secund.		
Rod. Piñón de ataque.		
Rod. O Buje tras P/at.		
Piñón 1ª y 2ª veloc.		
Piñón 3ª y 4ª veloc.		
Horquilla 1ª y 2ª veloc.		
Horquilla 3ª y 4ª veloc.		
Vástago Horq. 1ª y 2ª vel.		
Vástago Horq. 3ª y 4ª vel.		
Rodamiento Corona.		
Reten aceite Corona.		
Homocinética superior.		
Homocinética inferior.		
Fuelle Homocinética.		
Flanch o Punta Homocinet.		
Terminal de Dirección.		
Terminal de dirección.		
Caja de dirección.		
Cremallera y bujes dirección		
Amortiguador Dirección.		
Rotula Bandeja superior.		
Rotula Bandeja inferior.		
Amortiguadores Delanteros.		
Amortiguadores Traseros.		
Jgo. Balatas Traseras.		
Jgo. Pastillas freno del.		
Jgo. Pastillas freno tras.		
Caliper (cil. del.).		
Jgo. Reparador Caliper.		
Cilindro Freno trasero.		
Jgo. Reparador cil. Tras.		
Cilindro principal Frenos.		
Servo freno.		
Ampolleta óptica.		
Silvin.		
Óptico.		
Relé de Luces.		
Relé de Intermitente.		
Telecomando Luces.		
Telecomando Intermitente.		
Cadena de Transmisión.		
Tensor Cadena Transm.		
Palanca selectora.		
Goma pedal de cambios.		
Resorte pedal de partida.		
Eje primario.		
Eje secundario piñón atq.		
Eje pedal de partida.		
Reloj marcador R.P.M.		
Espejo lateral der./izq.		
Estanque de bencina.		
Piola de acelerador.		
Piola de ahogador.		
Piola de velocímetro		
Batería según lote de vehículos		
Ampolleta 1 contactos		
Ampolleta 2 contactos		
Ampolleta tablero		

Sierra Gorda, agosto de 2010.



Vº Bº
ENCARGADO ADQUISICIONES



Vº Bº
CONTROL



MINISTRO DE FE

2. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE